

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 469 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván de Pedro Barquilla, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, mutua “Fremap”, Y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por don Iván de Pedro Barquilla contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, y la mutua “Fremap”, condenando a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, a abonar al actor la cantidad de 2.008,80 euros, más los intereses legales.

Debo absolver y absuelvo a la mutua “Fremap”, al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social, de la pretensión ejercitada en su contra.

No procede haber especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciando el recurso ante el Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 29 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.537/12)